



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** Expte. 2019 – 05252511 -  
referenciado: Actualización de valores Hemodiálisis, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se solicita actualización de valores de prestaciones relativas a Hemodiálisis, la cual resultó acordada mediante negociación entre el MINISTERIO de SALUD, OSEP, y la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES PRIVADOS DE HEMODIALISIS Y TRASPLANTES RENALES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, resultando el incremento de la sesión y el valor del traslado urbano.

Que en esta oportunidad el prestador solicita ajuste de valores por incremento de costos y variables del mercado, acordándose modificar los valores correspondientes a los meses de Marzo y Abril de 2.024, por lo que se proponen los siguientes valores:

- Marzo: sesión \$120.000 (se mantiene sin modificaciones) – traslado: \$10.800.
- Abril: sesión \$130.000 – traslado: \$11.350.

Que asimismo se sugiere modificar el valor del Km., excedente a \$370,00, a partir del mes de Marzo y a \$390,00.-, a partir del mes de Abril de 2024.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por aprobada la actualización de valores de la sesión de las prestaciones de Hemodiálisis, Traslado Urbano convenidos entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES PRIVADOS DE HEMODIALISIS Y TRASPLANTES RENALES DE MENDOZA (A.P.P.H.T.R.M.) y la CAMARA ARGENTINA DE SERVICIOS y PRODUCTOS DE TERAPIA RENAL, según ANEXO I, que forma parte integrante de la presente norma legal y conforme se detalla a continuación:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Marzo: sesión \$120.000– traslado: \$10.800.
- Abril: sesión \$130.000 – traslado: \$11.350.

**ARTÍCULO 2º** - Tener por actualizado el valor del Km. excedente conforme se detalla a continuación:

- a partir del mes de Marzo de 2024: PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$370,00.-).
- a partir del mes de Abril de 2024: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$390,00.-).

**ARTÍCULO 3º** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## ANEXO I

MARZO 2024

<u>MÓDULO</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>		<u>Val. Sesión</u>	<u>Val. Módulo</u>
125	27/01/02	Hemodialisis (*se suma el mód. urbano al total del módulo)	\$120,000.00	\$130,800.00	\$1,700,400.00
		Módulo urbano de traslado	\$10,800.00		
126	27/01/03	DPCAmbulatoria (estandar)			\$1,962,000.00
127	27/01/08	DPAutomatizada con Cicladora o Con sustancia biocompatible			\$2,223,600.00
128	27/01/09	Entrenamiento			\$1,962,000.00
129	27/01/05	Malargue (*)		\$156,960.00	\$2,040,480.00
130	27/01/10	Dialisis en agudo			\$208,581.00
36-01	44/02/04	Km excedente en traslados		\$370.00	
133	27/01/07	Extracción del Catéter de diálisis peritoneal			\$835,994.00
131	27/01/06	Dialisis Paciente HIV (*)		\$156,960.00	\$2,040,480.00
137	27/01/19	Catéter diálisis paciente agudo – libre elección		\$43,966.00	
138	27/01/20	Diálisis en internación a afiliados crónicos (adicional 20%)		\$24,000.00	
		HEMODIAFILTRACION			
125-01	27/01/12	Hemodialisis crónico No convencional		\$156,960.00	
125-02	27/01/13	Hemodialisis en Hemodiafiltración (*)			\$2,040,480.00
129-01	27/01/14	Hemodiálisis en Hemodiafiltración- Malargue (*)		\$188,352.00	\$2,448,576.00
130-01	27/01/11	Dialisis en agudo c/ Técnica no convencional SLED			\$250,297.00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

ABRIL 2024

MÓDULO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		Val. Sesión	Val. Módulo
125	27/01/02	Hemodialisis (*se suma el mód. urbano al total del módulo)	\$130,000.00	\$141,350.00	\$1,837,550.00
		Módulo urbano de traslado	\$11,350.00		
126	27/01/03	DPCAmbulatoria ( estandar)			\$2,120,250.00
127	27/01/08	DPAutomatizada con Cicladora o Con sustancia biocompatible			\$2,402,950.00
128	27/01/09	Entrenamiento			\$2,120,250.00
129	27/01/05	Malargue (*)		\$169,620.00	\$2,205,060.00
130	27/01/10	Diálisis en agudo			\$225,963.00
36-01	44/02/04	Km excedente en traslados		\$390.00	
133	27/01/07	Extracción del Catéter de diálisis peritoneal			\$905,660.00
131	27/01/06	Diálisis Paciente HIV (*)		\$169,620.00	\$2,205,060.00
137	27/01/19	Catéter diálisis paciente agudo – libre elección		\$43,966.00	
138	27/01/20	Diálisis en internación a afiliado crónico (adicional 20%)		\$26,000.00	
		HEMODIAFILTRACION			
125-01	27/01/12	Hemodialisis crónico No convencional		\$169,620.00	
125-02	27/01/13	Hemodialisis en Hemodiafiltración (*)			\$2,205,060.00
129-01	27/01/14	Hemodiálisis en Hemodiafiltración- Malargue (*)		\$203,544.00	\$2,646,072.00
130-01	27/01/11	Dialisis en agudo c/ Técnica no convencional SLED			\$271,155.00



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE.N°5252511-19, Actualización valores Hemodiálisis

---

*Resolución del DG AD REFERENDUM*

N° de Expte: **5252511-EE-2019**

Asunto: **CONVENIOS**